

VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 1 de 35

Revisión 1

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO No. 016-2022 INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2021

INFORME DEFINITIVO

BUCARAMANGA Agosto 18 de 2022



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 2 de 35

Revisión 1

VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES

Contralor de Bucaramanga

GERMAN PEREZ AMADO

Jefe oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental-Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

ROSA RUEDA RODRIGUEZ

Profesional Universitario – Líder de Auditoria

JORGE IVAN POVEDA CASTRO

Auditor Fiscal

LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO

Auditor Fiscal

LIZETH DAYANA SALAZAR CH.

Auditor Fiscal

JOSE LUIS CALDERON DURAN

Auditor Fiscal

JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO

Profesional Universitario

MARLENE RUIZ SANABRIA

Auditor Fiscal



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 3 de 35

Revisión 1

TABLA DE CONTENIDO

1.	. CARTA DE CONCLUSIONES	
2.	. OBJETIVOS	
	2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	
	2.2 FUENTES DE CRITERIO.	
	2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	
	2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO	
	2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	
	2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	
	2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS	
3.	OBJETIVOS Y CRITERIOS	
	3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
	3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA	
4.		
	4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	
	4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	
	4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	
	4.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	
	4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4	
	4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 5	
	4.8. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 7	
_		
5	ΤΔΒΙ Δ CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE ALIDITORÍA	31



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 4 de 35

Revisión 1

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bucaramanga, agosto 18 de 2022

Doctora

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaria de Educación Municipal de Bucaramanga

despachoseb@bucaramanga.gov.co

Doctora

LILIAM HELENA LIZCANO CASTELLANOS

Rectora Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga Liliamlizcano@hotmail.com

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría de Cumplimiento 016-2022

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política (modificado con el Acto Legislativo 04 de 2019) en consonancia con el artículo 4 Decreto 403 de 2020, practicó auditoría a los estados financieros de la **I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR** de Bucaramanga, por la vigencia 2021, a través de los principios de la vigilancia y el control fiscal

Es responsabilidad de la Institución Educativa, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consecuentes con las de general aceptación por lo tanto requirió acorde con ellas de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen con base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo debidamente adaptados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, los



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 5 de 35

Revisión 1

cuales reposan en los archivos del ente de control.

La auditoría se adelantó a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR.** El período auditado tuvo como fecha de corte el día 31 de diciembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre el día 01 de enero de 2021 al día 31 de diciembre de 2021.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por la **INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR**, durante la vigencia 2021.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría, las fuentes de criterio tenidas en cuenta fueron:

Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
Decreto 111 de 1996: Estatuto orgánico del presupuesto- Capitulo II De los principios del sistema presupuestal	Revisión de la ejecución del ingreso y del gasto para la vigencia 2021 referente a recursos propios.
El presupuesto de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR para la vigencia 2021 aprobado según Acuerdo 018 del 27 de noviembre de 2020 por valor de \$723.000.000 recibió adiciones por valor de \$3.748.524.149,88, reducciones por valor de \$100.000.000 para un presupuesto definitivo de \$4.371.524.149,88 Decreto 0085 de 2018- Por medio del cual "Se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuesto participativos en el Municipio de Bucaramanga y se reglamenta el ejercicio de acuerdos escolares para cada vigencia fiscal."	Revisión del presupuesto asignado para la vigencia 2021 así como sus adicciones y reducciones realizadas al Fondo Educativo, referente a recursos propios.
Decreto 4791 de 2008- por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.	Revisar la ejecución del ingreso y gasto de la I.E. para los fines por el cual fue creado.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 6 de 35

Revisión 1

Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
Decreto 403 de 2020 - Artículo 3 y 51	Evaluar el Control Fiscal Interno en relación con los recursos propios girados a la Institución Educativa.
Ley 80 de 1993 - Por la cual "se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."	
Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual "se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."	Revisar el cumplimiento de la normatividad vigente en temas de contratación aplicable
Ley 715 de 2001 - Por la cual "se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."	a la I.E
Decreto Ley 403 de 2020.	

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelanta por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR**, durante la vigencia 2021, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el proceso auditor no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría. Se logró obtener todas las evidencias en forma directa en los tiempos establecidos, logrando reunir y analizar toda la información allegada para elaborar el trabajo y soportar el Informe de Auditoría.

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por la **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR**, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0220 de 2020.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 7 de 35

Revisión 1

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado un resultado **CON DEFICIENCIAS**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

Rangos de ponderación CFI						
De 0 a 1.5	Efectivo					
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias					
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo					

Fuente: PT24-AC Riesgos y Controles AC

Emite un concepto preliminar **EFICIENTE** sobre el Control Fiscal Interno de la **I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR**, de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de **1,1** como se muestra en la siguiente gráfica:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECHADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.1
ADECUADO				EFICIENTE

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos.

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

2.6.1 Fundamento del concepto

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría de Bucaramanga considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la Gestión Fiscal adelantada por la **INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR** de Bucaramanga, resulta conforme en consideración con los criterios aplicados.

CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN

CON RESERVAS: Como resultado de la auditoria adelantada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, Sobre la base del trabajo de auditoría efectuada, considera que, salvo en lo referente a "debilidades en el proceso de gestión documental, supervisión inadecuada en contrato así como la falta de implementación del mapa de riesgos,



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 8 de 35

Revisión 1

rendición en la plataforma SIA Contralorías"; la información acerca de la materia revisada en el punto de control, resulta conforme en los aspectos significativos con los criterios aplicados en la Institución Educativa.

2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la presente auditoría, a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se determinaron cuatro (4) HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la **INSTITUCION ESCUELA NORMAL SUPERIOR**, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor que hace parte de este informe

El Plan de Mejoramiento como los avances debe ser presentado a través del sistema Rendición de cuentas y deberá remitirlo a los correos electrónicos: <u>jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co</u>, <u>profesionaluniversitario11@contraloriabga.gov.co</u>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 y siguientes de la Resolución 0220 de 2020.

Atentamente,

NOMBRE	CARGO	ROL	FIRMA
GERMAN PEREZ AMADO	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	Juli
ROSA RUEDA RODRIGUEZ	Profesional Universitario	Líder de Auditoría	Mosofforda DZ
LIZETH DAYANA SALAZAR CHAPARRO	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	frest 1- P
JUAN PABLO HERNANDEZ Q.	Profesional Universitario	Equipo Auditor	La un Mars. 2.
JOSE LUIS CALDERON DURAN	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	- Amberta
JORGE IVAN POVEDA CASTRO	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	Munuku



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 9 de 35

Revisión 1

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la ejecución del presupuesto asignado a la Institución Educativa, que corresponda a los recursos aportados por la Entidad Territorial durante la vigencia 2021.
- Evaluar la ejecución de los contratos suscritos durante la vigencia 2021, que corresponda a recursos girados por la Entidad Territorial.
- Verificar la existencia de recursos destinados para el componente de gestión ambiental y evaluar la ejecución de los mismos.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.
- Atender las denuncias relacionadas con la Institución Educativa Escuela Normal Superior
- Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- Los criterios de auditoria tenidos en cuenta.
- Revisión de la ejecución del ingreso y del gasto vigencia 2021 referente a recursos propios.
- Revisión del presupuesto asignado para la vigencia 2021 así como sus adicciones y reducciones realizadas al Fondo Educativo, referente a recursos propios.
- Revisar la ejecución del ingreso y del gasto, para verificar que haya sido ejecutado para los fines que fue creado.
- Evaluar el Control Fiscal Interno en relación con los recursos propios girados a la Institución Educativa.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 10 de 35

Revisión 1

 Revisar el cumplimiento de la normatividad vigente en temas de contratación aplicable a la Institución Educativa.

4. RESULTADOS DE AUDITORIA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

En el desarrollo de la auditoría adelantada a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, salvo que se establecieron 4 hallazgos, la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados a la Institución Educativa.

MUESTRA DE AUDITORIA

Para determinar la muestra contractual es importante conocer la fuente de financiación de cada uno de los contratos con el fin de establecer la competencia que le asiste a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en concordancia con lo estipulado en el articulo 29 del Decreto 403 de 2020, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 29. Fuero de atracción por cofinanciación. Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías, se seguirán las siguientes reglas de competencia:

- a) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de contraloría territoriales y la Contraloría General de la Republica, esta última ejercerá de manera prevalente la competencia en caso de que los recursos del orden nacional sean superiores al 50% de la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal.
- b) Cuando el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías territoriales, tendrá competencia prevalente aquella de la jurisdicción que tenga mayor participación en la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **11** de **35**

Revisión 1

Muestra Auditoría Gestión Contractual

La muestra realizada mediante el aplicativo **SIA CONTRALORIA**, se pudo evidenciar se suscribieron (91) contratos que equivalen al 100%, contratos ejecutados con recursos propios y otros contratos fueron ejecutados por recursos del SGP, de los cuales se tomó una muestra de 25 contratos que corresponde al 60% los cuales fueron ejecutados con recursos propios.

El universo a tener en cuenta para la determinación de la muestra realizada mediante el aplicativo SIA CONTRALORIAS se tuvo en cuenta los contratos suscritos con recursos propios girados por la Alcaldía de Bucaramanga, que corresponden a 49 contratos realizados con recursos propios por valor de \$2.106.379.802 y se tomó como muestra 25 contratos por valor de \$1,806.376.239,00; que corresponde al 60% del valor total de la contratación realizada en la vigencia 2021. La relación de contratos tomados como muestra están relacionados en el objetivo específico No. 02.

4.1.2 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Equipo Auditor, en cuanto al plan de mejoramiento de la **INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR**, no se evidencio Plan de Mejoramiento alguno que hubiese hecho la Contraloría Municipal de Bucaramanga, puesto que ya están evaluados en auditorias anteriores.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO No. 01

Evaluar la ejecución del presupuesto asignado a la Institución Educativa, que corresponde a los recursos aportados por la Entidad Territorial durante la vigencia 2021.

GESTIÓN PRESUPUESTAL

Mediante acuerdo 018 del 27 de noviembre de 2020 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 por valor de \$723.000.000.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **12** de **35**

Revisión 1

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO Nº 018 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 2020

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal 2021, comprendida del 1º. de enero y el 31 de diciembre del mismo".

El Consejo Directivo de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, artículo 14, estableció que el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo elaborará un presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo de Servicios Educativos, en absoluto equilibrio.
- 2. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que compilo el Decreto 4791 del 19/12/2008 y el Decreto 4807 del 20/12/2011, en su artículo 2.3.1.6.3.7, señaló que el presupuesto anual, es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos.
- 3. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.6, numeral 1, estableció que es responsabilidad de los rectores o directores rurales, elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
 - 4. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 1, señaló que el Consejo Directivo antes del inicio de cada vigencia fiscal, tiene como función analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.

Que corresponde al Consejo Directivo DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, aprobar el Presupuesto de la Institución para el año 2021, por la suma de SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE (\$723.000.000.00).

ACUERDA:
Artículo 1o: Aprobar el Presupuesto de Ingresos para la Institución por la suma de: 723.000.000,00

020000	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA (DB)							
020300	PRESUPUESTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBA	DO (DB)						
020342	VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS		420.000.000,00					
0203420104	EDUCACION FORMAL-FORMACION COMPLEMENTARIA	420.000.000,00						
02034201	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN		13.000.000,00					
0203420101	Certificados y Constancias	3.000.000,00						
0203420102	Arrendamientos.	10.000.000,00						
0203420103	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS		1.000.000,00					
0203420103-01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000.000,00						
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS							
020402	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN		289.000.000,00					
02040201	Transferencias por gratuidad	289.000.000,00						
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		723.000.000,00					



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **13** de **35**

Revisión 1

THURST LOT	Aprobar el Presupuesto de Gastos para la Institución p	or la suma de:	723.000.000,00	
030000	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (CR)	GASTOS RECURSOS DE PROPIOS	GASTOS RECURSOS DE GRATUIDAD	GASTOS RECURSOS DI PROPIOS
032100	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)			723,000,000,0
032101-01	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES -RECURSOS PROPIO	3.000.000.00		
032103-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICOS-COMPRA DE EQUIPO-RECURSOS GRATUIDAD	0.000.000,00	40.000.000,00	100000
032106-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICOS-MATERIALES Y SUMINISTROS -RECURSOS GRATUIDAD	Want N	48.000.000.00	
032107-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICOS- MANTENIMIENTO -RECURSOS GRATUIDAD		131.000.000,00	
032108-01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICOSCOMUNICACIONES Y TRANSPORTES -RECURSOS PROPIOS	1.000.000,00		
032109-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES -RECURSOS GRATUIDAD		20.000.000,00	lage.
032110-01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICOS-SERVICIOS PUBLICOS -RECURSOS PROPIOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICOS-SERVICIOS	10.000.000,00		I STEWERS
032110-04	PUBLICOS -RECURSOS GRATUIDAD	THE LAND OF	0.00	
032111-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICOS-SEGUROS	7130	20.000.000.00	Manager 1
032112-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICOS- ARRENDAMIENTOS		15.000.000,00	BO TO
032113-01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICOS-VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE -RECURSOS PROPIOS		0,00	1 1 1 5 1
032191	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICOSOTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1900		
03219101-01	ASESORIA DE PROFESIONALES -RECURSOS PROPIOS		15.000.000,00	
03219102-01	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS: CULTURALES YCIENTIFICAS-RECURSOS PROPIOS		0.01	
03219103-02	APORTE PARA PROYECTOS ESPECIALES DE ESTUDIO E INNOVACIONES PEDAGOGICAS			
	PROGRAMA FORMACION COMPLEMENTARIA RECURSOS PFC	420.000.000,00		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	434 000 000 00	289.000.000,00	723 000 000 0

Fuente: acuerdo 018-2020 Institución Educativa Normal Superior

ADICIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021

El presupuesto Inicial de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Bucaramanga para la vigencia 2021 aprobado según Acuerdo 018 del 27 de noviembre de 2020 por valor de \$723.000.000 recibió adiciones por valor de \$3.748.524.149,88, reducciones por valor de \$100.000.000 para un presupuesto definitivo de \$4.371.524.149,88, donde se incluye recursos propios, transferencias del Municipio de Bucaramanga y transferencias de la Nación del SGP. (Se adjunta relación)



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **14** de **35**

Revisión 1

ADICIONES PRESUPUESTALES 2021

ACTO ADMINISTRATIVO		CHA E	_	VALOR DE ADICION PRESUPUESTO	VALOR DE REDUCCION
	AÑO	MES	DIA	2021	2021
ACUERDO No. 001	2021	01	13	152.097.637,24	
ACUERDO No. 002	2021	01	13	3.045.902.142,64	
ACUERDO No. 003	2021	01	13	102.887.305,74	
ACUERDO No. 007	2021	04	05	6.276.755,00	
ACUERDO No. 009	2021	06	04	14.729.442,00	
ACUERDO No. 012	2021	11	11	328.253.921,20	
ACUERDO No. 014	2021	11	11		100.000.000,00
ACUERDO No. 016	2021	11	11	6.179.325,26	
ACUERDO No. 018	2021	12	01	92.197.620,80	
				3.748.524.149,88	100.000.000,00

Fuente: institución educativa Normal Superior

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2021

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADICION		_	ACTAS DE 1	raslado (
	AÑO	MES	DIA	CREDITO	CONTRACEREDITO
ACUERDO No. 011	2021	07	30	15.000.000,00	
ACUERDO No. 011	2021	07	30		15.000.000,00
ACUERDO No. 011	2021	07	30	17.834.650,00	
ACUERDO No. 011	2021	07	30		17.834.650,00
				32.834.650,00	32.834.650,00

Fuente: institución educativa Normal Superior

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Del presupuesto definitivo en 2021 por \$723.000.000 se recaudaron recursos por \$93.520.199,23, quedando pendiente un saldo por ejecutar de \$ 15.327.080,34, que corresponde a intereses financieros, certificaciones y constancias de la respectiva vigencia.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **15** de **35**

Revisión 1

DENOMINACION DEL								
RUBRO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES AL	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRES	UPUESTO EJECUT	ADO	SALDO
PRESUPUESTAL	INICIAL			DEFINITIVO	MESES	RECAUDOS	TOTAL	POR RECAUDAR
		ADICIONES	REDUCCIONES	5=1+2-3-4	ANTERIORES	DICIEMBRE	RECAUDADO	8=5-7
INGRESOS NO								
TRIBUTARIOS APROBADO	434.000.000,00	6.179.325,26	100.000.000,00	340.179.325,26	354.183.827,76	1.322.578,43	355.506.406,19	-15.327.080,93
VENTA DE SERVICIOS					0,00		0,00	0,00
EDUCACION FORMAL-								
FORMACION	420.000.000,00		90.000.000,00	330.000.000,00	343.164.376,50		343.164.376,50	-13.164.376,50
				0,00	0,00		0,00	0,00
EDUCACION				0,00	0,00		0,00	0,00
CERTIFICADOS Y	3.000.000,00	4.742.971,00		7.742.971,00	8.407.771,00	134.500,00	8.542.271,00	-799.300,00
ARRENDAMIENTOS	10.000.000,00		10.000.000,00	0,00	0,00		0,00	0,00
OTROS				0,00	0,00		0,00	0,00
				0,00	0,00		0,00	0,00
				0,00	0,00		0,00	0,00
				0,00	0,00		0,00	0,00
RENDIMIENTOS								
OPERACIONES				0,00	0,00		0,00	0,00
RENDIMIENTOS	1.000.000,00	1.436.354,26		2.436.354,26	2.611.680,26	1.188.078,43	3.799.758,69	-1.363.404,43
				0,00	0,00		0,00	0,00
APORTES APROBADOS								
(DB)	289.000.000,00	441.457.739,00	0,00	730.457.739,00	638.260.118,20	92.197.620,80	730.457.739,00	0,00
TRANSFERENCIAS		435.180.984,00		435.180.984,00	342.983.363,20	92.197.620,80	435.180.984,00	0,00
TRANSFERENCIAS CONPES								
S.G.PGRATUIDAD	289.000.000,00	6.276.755,00		295.276.755,00	295.276.755,00		295.276.755,00	0,00
				0,00	0,00		0,00	0,00
				0,00	0,00		0,00	0,00
APROBADO (DB)	0,00	3.300.887.085,62	0,00	3.300.887.085,62	3.300.887.085,03	0,00	3.300.887.085,03	0,59
OTROS RECURSOS DE				0,00	0,00		0,00	0,00
RECURSOS PROPIOS-								
RECURSOS DE CAPITAL		8.490.812,51		8.490.812,51	8.490.812,51		8.490.812,51	0,00
RECURSOS PROPIOS-		94.396.493,23		94.396.493,23	94.396.493,23		94.396.493,23	0,00
RECURSOS TRANSF.								
MUNICIPIO-RECURSOS DE		3.045.902.142,64		3.045.902.142,64	3.045.902.142,05		3.045.902.142,05	0,59
RECURSOS S.G.P.			_					
GRATUIDAD-RECURSOS		152.097.637,24		152.097.637,24	152.097.637,24		152.097.637,24	0,00
				0,00			_	0,00
TOTALES	723.000.000,00	3.748.524.149.88	100.000.000.00	4.371.524.149,88	4.293.331.030.99	93.520.199.23	4.386.851.230,22	-15.327.080,34

Fuente:Institucion Educativa Normal Superior ejecución de ingreos vigencia 2021

Se cuenta con el presupuesto inicial por valor de \$723.000.000, en la vigencia se aprobaron adiciones por valor de \$3.748.524.149.88, adicionalmente se hizo reducción al presupuesto por valor \$100.000.000, para un presupuesto definitivo para vigencia 2021 por valor de \$4.371.524.149.88, para un recaudo total de \$4.386.851.230.22, de los cuales arroja un resultado de \$15.327.080.34 como superávit.

Se trae recursos de balance de vigencia anterior 2020 el valor \$3.300.887.085,03 los cuales fueron incorporados al presupuesto para vigencia 2021 mediante los acuerdos 001, 002,003 de fecha de 1 enero de 2021.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga tiene competencia sobre los recursos propios y los recursos por transferencias realizados por el Municipio de Bucaramanga a la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, que según Resolución No. 2509 de 28 de octubre 2021 expedida por la Secretaria de Educación Municipal durante 2021 fueron los siguientes:



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 16 de 35

Revisión 1

RECURSOS	PRESUPUESTO A AUDITAR 2021
Transferencia del Municipio	\$328.253.921.20
Otros Recursos Propios Institución Educativa	\$351.706.647.5
TOTAL	\$679.960.568.7

En total las transferencias del Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2021 ascienden a la suma de \$328.253.921.20 y Otros recursos propios por matricula de programa de formación complementaria \$343.164.376.50, de certificados y constancias \$8.542.271 para un total \$351.706.647.50.

Las transferencias del Sistema General de Participación S.G.P. del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021 fueron de \$402.203.817.80, son competencia de la Contraloría General de la Republica.

En tal razón los recursos recaudados por ingresos propios y recursos de transferencia realizados por el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021 por valor de \$679.960.568.70, estos recursos no fueron ejecutados debido a que el Municipio los consigno en la cuenta del Banco de Popular el día 10 de noviembre de 2021.

❖ VIGENCIAS FUTURAS, CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA PRESUPUESTAL

La **INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR** de Bucaramanga no constituyó para el año 2021 vigencias futuras, cuentas por pagar.

❖ LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

La reserva presupuestal fue constituida por valor de \$1.325.148.852 mediante la Resolución No 002 de 20 de enero de 2022.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 17 de 35

Revisión 1



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

Cód.: PSA-FO-05 Pág.: 1-1 de 2022

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA Nit. 890.201.212-7

CERTIFICACION DE VIGENCIAS FUTURA, CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA PRESUPUESTAL

La Suscrita Rectora,

CERTIFICA QUE:

Al cierre de la vigencia 2021 NO se constituyeron:

- VIGENCIAS FUTURAS
- CUENTAS POR PAGAR

La Reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2021 fue:

RUBRO DE PRESUPUESTO	C.D.P.	R.P.	NIT BENEFICIARIO	NOMBRE DE BENEFICIARIO	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL	OBJETO
MANTENIMIENTO	057	057	901.505.075	UNION TEMPORAL CC 2021	\$1.325.148.852,00	CONSTRUCCION DE LA FASE II DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021				\$1.325.148.852.00		

La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de julio de año 2022.

Sevini Searo C LILIAM HELENA LIZCANO CASTELLANOS Rectora

FONDOS EDUCATIVOS

Para la vigencia 2021 los fondos educativos solo se dieron por certificados y constancias la suma \$8.542.271 los cuales se consignan en la cuenta corriente del banco Popular No 110-480-24318-7.

En virtud de lo anterior los recursos fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2022, como se evidencia a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR para la matricula del año 2021 la entidad recibió \$343.164.376,50 adicionalmente se contaban con recursos del balance de la vigencia 2020 que fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2021 mediante acto administrativo No 003 de enero 13 de 2021 por recursos propios de certificados y constancias \$8.490.812,51, más el excedente de recursos de programa formación complementaria por valor de \$94.396.493,2 para un total de \$102.887.305,74.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **18** de **35**

Revisión 1

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO No. 02

Evaluar la ejecución de los contratos suscritos durante la vigencia 2021, que corresponda a recursos girados por la Entidad Territorial.

Proceso de Contratación

Revisado el formato F20_1A de la rendición de la cuenta, se evidenció que la Institución Educativa, reportó un total de 91 contratos suscritos en la vigencia 2021, por valor de \$3.660.279.287, incluidas otras fuentes de financiación, de los cuales el presupuesto ejecutado de recursos propios \$1.806.376.239.

Según información recibida de los recursos girados por la Alcaldía de Bucaramanga a la Institución Educativa en la vigencia 2021 corresponde a Recursos propios \$ 328.253.921 y del SGP \$ 402.203.817, discriminados así:

RECURSOS GIRADOS POR LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

ORIGEN DEL RECURSO	VALOR
SGP	\$402.203.817,80
RECURSOS PROPIOS	\$ 328.253.921,20

Muestra Auditoría Gestión Contractual

Para la determinación de la muestra se tuvieron en cuenta los contratos suscritos con recursos propios girados por la Alcaldía de Bucaramanga, que corresponden a 49 contratos realizados por valor de \$2.106.379.802 y se tomó como muestra 25 contratos por valor de \$1,806,376,239.00; que corresponde al 60% del valor total de la contratación realizada en la vigencia 2021.

Una vez aplicados todos los criterios señalados en la Resolución No. 0220 de 2020 la muestra seleccionada fue la siguiente escuela normal superior de Bucaramanga



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **19** de **35**

Revisión 1

No.	Numero de contrato	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
1	001-2021	JAIRO ROBERTO PEREZ NIÑO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LA SEDE C EN PUERTAS, BARANDAS, SALONES, PASILLOS, PLACAS. MANTENIMIENTO DE GOTERA EN PLACA EN LA OFICINA DE COORDINACION, CAMBIO DE TUBERIA E IMPERMEABILIZACION Y PINTURA DE LA OFICINA. MANTENIMIENTO DE TECHO GOTERA EN EL SEGUNDO PISO SALONES, CAMBIAR TEJA, DRYWALL Y PINTURA, MANTENIMIENTO DE TUBERIAS DE LLAVES DE PASO DE AGUA AL TAQUE DE AGUA AEREO DE LA SEDE A.	\$ 13,571,000.00
2	005-2021	ALBERTO BAUTISTA GUTIERREZ	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES A, B Y C DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	\$ 8,791,958.00
3	010-2021	MILTON JULIAN LAGOS PULIDO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES EN LAS INSTITUCIONES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	\$ 27,000,000.00
4	012-2021	EMMANUEL AYEMBILA AWUNI	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA	\$ 4,608,000.00
5	015-2021	JAVIER RICARDO PIMIENTO SEQUEDA	DESARROLLO DE MODULO DE LENGUAJE BRAILLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA	\$ 10,368,000.00
6	016-2021 KAREN JULIETH PINTO PABON DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUI		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA	\$ 4,608,000.00
7	022-2021	YEFERSSON ARDILA PULIDO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA	\$ 4,608,000.00
8	023-2021	GUSTAVO BAYONA PELAEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA	\$ 4,608,000.00
9	024-2021	SERGIO PAULO NOYOLA MUÑOZ	PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS A ESTUDIANTES SORDOS MATRICULADOS EN EL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA	\$ 4,320,000.00
10	025-2021	GUSTAVO EDUARDO PICON VILLAMIZAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA	\$ 4,608,000.00
11	026-2021	WILMER IGNACIO CARDENAS CARDENAS	DESARROLLO DE MODULO DE LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA	\$ 8,640,000.00
12	027-2021	JORGE LUIS AMADO DIAZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA	\$ 4,608,000.00
13	018-2021	WISDOM S.A.S.	COMPRA DE 616 LIBROS DE INGLES SMART CHOICE 3E 1 STUDENT BOOK PK, SMART CHOICE 3E 2 STUDENT BOOK PK, SMART CHOICE 3E 3 STUDENT BOOK PK, SMART CHOICE 3E 3 STUDENT BOOK PK, SMART CHOICE 3E STARTER SB PK, DOMINOES TWO NEW EDITION ARTHUR SAVILES CRIME, OBW3E 2 SHER HOLMES SHORT STOR, OBW 3E 3 LOVE STROY PARA LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLENTARIA	\$ 40,039,000.00



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **20** de **35**

Revisión 1

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 061-2021 CELIA PATRICIA BELLO FORERO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTIARIA 062-2021 DANIEL MALDONADO NUÑEZ PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 17 063-2021 JOLMAN EDUARDO PABON DUARTE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 18 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 19 054-2021 IVAN DARIO CARDENAS CORZO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 055-2021 IVAN DARIO CARDENAS CORZO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 068-2021 JOANI CORNEJO CASTELLANOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 068-2021 JOANI CORNEJO CASTELLANOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL SALOS DE PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL SALOS DE PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 10 066-2021 JOANI CORNEJO CASTELLANOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL SALOS DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE LORDIZANTES DEL SALOS DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 10 066-2021 JOANI CORNEJO CASTELLANOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE LENGUALES B							
150 150	14	040-2021	JHOM JAIRO BECERRA	PLACA DE TECHO DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE C, MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS SEDE C, PODA DE ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE DE			
051-2021 CELIA PATRICIA BELLO FORERO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA \$4,608,000.00	15	050-2021	LAURA MAYERLY LIEMANN BARRIOS	DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL	\$ 4,608,000.00		
052-2021 DANIEL MALDONADO NUÑEZ DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA \$9,216,000.00		051-2021	CELIA PATRICIA BELLO FORERO	DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL	\$ 4,608,000.00		
DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 054-2021 KAREN JULIETH PINTO PABON PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 055-2021 IVAN DARIO CARDENAS CORZO 055-2021 IVAN DARIO CARDENAS CORZO 058-2021 SANDY YORLADY ARDILA CARDENAS 068-2021 JORGE LUIS AMADO DIAZ 066-2021 JORGE LUIS AMADO DIAZ 066-2021 JOANI CORNEJO CASTELLANOS 068-2021 JOANI CORNEJO CASTELLANOS 068-2021 JAVIER RICARDO PIMIENTO SEQUEDA 068-2021 UNION TEMPORAL CC 2021 CONSTRUCCION DE LOS PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS MEMORIAS DE ACOMUNIDAD EDUCATIVA LOS CONDECA Y SE REALICE SEGUIMIENTO A LOS MISMOS. 23 068-2021 JAVIER RICARDO PIMIENTO SEQUEDA DESARROLLO DE MODULO DE LED RUBILE PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 068-2021 UNION TEMPORAL CC 2021 CONSTRUCCION DE LA FASE II DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA EN LA INISTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE LA CIUDAD DE BUCARTAMANOSA 25	17	052-2021	DANIEL MALDONADO NUÑEZ	DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL	\$ 9,216,000.00		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 19 19 1055-2021 1VAN DARIO CARDENAS CORZO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 20 1058-2021 SANDY YORLADY ARDILA CARDENAS PRESTACION SE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODELO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODELO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODELO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODELO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODELO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO \$ 9,2216,000.00 \$ 9,2216,000.00 \$ 5,500,000.00 \$ 5,500,000.00 \$ 5,500,000.00 \$ 5,500,000.00 COMPLEMENTARIA DESARROLLO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE LA CIUDAD DE BUCARTAMANGA 25 26 27 28 29 20 20 20 20 21 22 22 23 24 26 27 28 28 29 29 20 20 20 20 20 20 20 20	18	053-2021	JOLMAN EDUARDO PABON DUARTE	DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL	\$ 4,608,000.00		
DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 10		054-2021	KAREN JULIETH PINTO PABON	DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL	\$ 4,608,000.00		
PRESTACION SE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA. 1 060-2021 JORGE LUIS AMADO DIAZ PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MODELO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA. 1 066-2021 JOANI CORNEJO CASTELLANOS PROFESIONALES PARA LA SISTEMATIZACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SISTEMATIZACION DE INGLES PARA LA SISTEMATIZACION DE INGLIBENTARIA DE DIFERENTES PROVECTOS INSTITUCIONALES, SE HACE NECESARIO RECUPERAR LAS MEMORIAS DE DIFERENTES PROVECTOS INSTITUCIONALES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE PERMITAN QUE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA LOS CONOZCA Y SE REALICE SEGUIMIENTO A LOS MISMOS. 23 DESARROLLO DE MODULO DE LENGUAJE BRAILLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 24 DESARROLLO DE MODULO DE LA FASE II DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIA SEN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA 25 CONSTRUCCION DE LA FASE II DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA \$ 1,591,234,281.00	20	055-2021	IVAN DARIO CARDENAS CORZO	DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL	\$ 4,608,000.00		
DOCENTE DE MODELO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA DOCENTE DE MODELO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SISTEMATIZACION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES, SE HACE NECESARIO RECUPERAR LAS MEMORIAS DE DIFERENTES PROYECTOS INSTITUCIONALES, SE HACE NECESARIO RECUPERAR LAS MEMORIAS DE DIFERENTES PROYECTOS INSTITUCIONALES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE PERMITAN QUE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA LOS CONOZCA Y SE REALICE SEGUIMIENTO A LOS MISMOS. DESARROLLO DE MODULO DE LENGUAJE BRAILLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA DESARROLLO DE MODULO DE LA FASE II DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIA CONSTRUCCION DE LA FASE II DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA 25 CONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA \$ 1,591,234,281.00		058-2021	SANDY YORLADY ARDILA CARDENAS	DOCENTE DE MODULO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL	\$ 4,608,000.00		
DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES, SE HACE NECESARIO RECUPERAR LAS MEMORIAS DE DIFERENTES PROYECTOS INSTITUCINALES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE PERMITAN QUE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA LOS CONOZCA Y SE REALICE SEGUIMIENTO A LOS MISMOS. DESARROLLO DE MODULO DE LENGUAJE BRAILLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA DESARROLLO DE MODULO DE LENGUAJE BRAILLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA CONSTRUCCION DE LA FASE II DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA 1,591,234,281.00	22	060-2021	JORGE LUIS AMADO DIAZ	DOCENTE DE MODELO DE INGLES PARA ESTUDIANTES DEL	\$ 9,216,000.00		
DESARROLLO DE MODULO DE LENGUAJE BRAILLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 1065-2021 UNION TEMPORAL CC 2021 CONSTRUCCION DE LA FASE II DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA 25 26 27 28 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29	23	066-2021	JOANI CORNEJO CASTELLANOS	SISTEMATIZACION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES, SE HACE NECESARIO RECUPERAR LAS MEMORIAS DE DIFERENTES PROYECTOS INSTITUCINALES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE PERMITAN QUE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA LOS CONOZCA Y SE REALICE	\$ 5,500,000.00		
065-2021 UNION TEMPORAL CC 2021 COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA \$1,591,234,281.00		068-2021	JAVIER RICARDO PIMIENTO SEQUEDA	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION	\$ 5,184,000.00		
	25	065-2021	UNION TEMPORAL CC 2021	COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA	\$ 1,591,234,281.00		
		Valor Total			\$ 1,806,376,239.00		



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **21** de **35**

Revisión 1

Total de contratos seleccionados en la muestra: 25

Valor muestra seleccionada: \$1.806.376.239 que corresponde 61% del total del presupuesto a vigilar.

Una vez evaluada la contratación de la vigencia 2021 a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR**, Equipo Auditor consideró relevante formular tres (3) Hallazgos relacionadas en los resultados del objetivo específico No.02, las cuales se enuncian a continuación:

HALLAZGO No. 001 ADMINISTRATIVO. DEBILIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL POR LA INADECUADA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES. (OBSERVACION No. 001)

Una vez revisada la muestra contractual seleccionada para la auditoría cumplimiento No. 016 realizada a la I.E Escuela Normal Superior de Bucaramanga, de la vigencia 2021 y en especial al contrato bajo el radicado con número: 065-2021, cuya verificación del expediente fue realizada de manera presencial, en trabajo de campo por parte del auditor, encontrando las siguientes observaciones dando cumplimiento al artículo 72 de la resolución 220 del año 2020:

- El expediente contractual demuestra desorden administrativo, por el no cumplimiento de las normas archivísticas, donde se detalla la inobservancia de la organización del expediente de acuerdo con la cronología y origen del documento en las etapas precontractual, contractual y de ejecución, el número de folios que cada tomo debe contener (máximo 200-250) folios, el expediente no se encuentra debidamente foliado y numerado, actualmente se encuentran 03 AZ.
- Frente al criterio el expediente no cumple con la Ley 594 de 2000 en el artículo 111 se refiere a la obligación que tienen todas las entidades públicas (y todas aquellas privadas que cumplen funciones públicas) de organizar los archivos que producen en cumplimiento de sus funciones. El proceso general de organización comprende la ordenación y esta a su vez comprende la foliación.
- El expediente contractual se encuentra incompleto al no reposar en el los documentos como certificado de disponibilidad presupuestal ajustado al valor real del contrato, anulación del certificado de disponibilidad presupuestal 045 de marzo 25 de 2021, certificación sobre recursos de ejecución de contrato no 065-2021.
- No existe un manual de procedimientos donde se detalle el proceso de gestión documental frente al expediente contractual y donde se asigne un responsable para la conformación y custodia de estos.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 22 de 35

Revisión 1

Estás situaciones que pueden conllevar a poner en riesgo el normal desarrollo del ejercicio contractual que incluye las actividades de supervisión y vigilancia por parte de los funcionarios supervisores y las entidades de control frente a los procesos al no tenerse conformado el expediente completo que facilite el seguimiento y control de toda la ejecución contractual, o para dar respuestas a diferentes tipos de requerimientos que normalmente se dan en la administración pública. Siendo responsabilidad de la Entidad a través de sus diferentes dependencias la organización del archivo y gestión documental, que incluye la conformación y quarda de los expedientes contractuales, así como la administración de los documentos y las actividades de la gestión documental propia de los procesos de contratación, tal como lo establece el acuerdo AGN 002 DE 2014, que reitera la obligación en la que están las entidades públicas de crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo trámite (artículo 4º). En complemento, la norma explica que tal conformación comienza desde el primer momento en que se inicia un trámite, actuación o procedimiento hasta la finalización de este y, por lo tanto, los expedientes se compondrán de los documentos que se generan durante la vigencia y prescripción de las acciones administrativas, fiscales y legales; independientemente del tipo de información, formato o soporte (artículo 5º). El contrato es una unidad documental compuesta conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc. Teniendo en cuenta que las "propuestas" (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación harían parte del respectivo expediente contractual.

De lo expuesto anteriormente se puede determinar que existen debilidades administrativas en la entidad respecto de la aplicación de la normas de archivo en los expedientes contractuales, por lo anterior, se configura una observación Administrativa, por estar frente a un presunto incumplimiento de la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004 y 1100 de 2014, al igual que el acuerdo AGN No.002 de marzo del 2014), por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones. Por lo anterior se establece una Observación **ADMINISTRATIVA**



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 23 de 35

Revisión 1



Informe fotográfico de fecha 25/07/21 estado actual del expediente No 065-2021

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En relación con el hallazgo del equipo auditor es importante aclarar que la institución se está implementando el proceso de Gestión Documental (Ley 594 de 2000), sin embargo por la disponibilidad de personal para dicha labor no ha sido posible tenerlo a la fecha, aun cuando ya se ha cubierto hasta 2019.



CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad alega que <u>"La institución se está implementando el proceso de Gestión Documental (Ley 594 de 2000), sin embargo por la disponibilidad de personal para dicha labor no ha sido posible tenerlo a la fecha, aun cuando ya se ha cubierto hasta el 2019."</u> Es importante aclarar que la ley fue sancionada el día 14 de julio del año 2000 sin embargo en la cronología del tiempo la Institución Educativa no le ha dado cumplimiento,



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 24 de 35

Revisión 1

excusa sumado a lo anterior según lo establecido en el artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del estado, artículo 2º. Ámbito de aplicación. La presente ley comprende a la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la presente ley. Dicha situación podría generar una sanción a la entidad de la que trata el artículo 35 de la Ley 594 de 2000.

Por lo tanto, se configura un <u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO</u>, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal y/o ordenador del gasto de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR

HALLAZGO No. 002 ADMINISTRATIVO - SUPERVISIÓN INADECUADA CONTRATO. (OBSERVACIÓN No. 002)

El Equipo Auditor examinó el contrato de mantenimiento No: 040 del 2021, relacionado con el objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE LA PLACA DE TECHO DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE C, MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE AGUA LLUVIAS, ETC, PODA DE ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE DE ATRÁS DE LOS SALONES DE LA SEDE C", por valor de \$18.000.000, con plazo de 14 días. En la etapa de ejecución de la Auditoría, practicada a la Institución Educativa la Normal, El equipo Auditor evidenció con ocasión al contrato enunciado que el supervisor designado es el señor Edgar Vesga Villamizar, con profesión psicólogo.

Así las cosas, no es posible al supervisor del contrato realizar la adecuada vigilancia técnica al contrato, el objeto a contratar escapa de su esfera de conocimiento al desarrollar labores netamente técnicas de obra. En concordancia con lo anterior, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, señala lo siguiente:

"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Si la Entidad no cuenta con profesionales idóneos, que puedan realizar el seguimiento técnico del contrato, el ordenador del gasto de la Entidad, debió contratar a un profesional apto que diera lugar al cumplimiento de la obligación de asignar un supervisor al contrato.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **25** de **35**

Revisión 1

Cuya causa puede ser la falta del desconocimiento e interpretación de la norma y del deber de cuidado en el seguimiento y control a la ejecución del contrato.

Los criterios tenidos en cuenta son el artículo 83 de la ley 1474, y manual de contratación de la entidad.

Como consecuencia no hubo una adecuada supervisión ya que no fue ejercida con el personal idóneo, y la entidad debe garantizar la inversión de los dineros del Estado en debida forma. De la inobservancia de la Institución Educativa se configura una Observación **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Frente a la observación realizada es preciso aclarar, que aunque la profesión del señor Edgar Vesga, es Psicólogo, en esta institución cumple funciones administrativas y para tal fin fue nombrado en la entidad territorial, de tal forma que sus funciones están relacionadas con la realización de estudios diagnósticos en las áreas requeridas para implementar planes de mantenimiento, programas y proyectos de acción mejoramiento así como el seguimiento a inventarios.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que la Escuela no cuenta con profesionales en el área de la ingeniería o arquitectura, se consideró que por la afinidad de las funciones bien podía el señor Edgar ser supervisor de un contrato de mantenimiento, donde no se requiera grandes competencias para verificar que los canales quedaran limpios y la placa no permitiera la filtración de la humedad. Sea preciso anotar que hoy contamos con un auxiliar para labores de mantenimiento, pero para la fecha de ejecución del contrato revisado aún no había sido vinculado a la planta de la Escuela. De igual forma es importante tener en cuenta que además de su título como Psicólogo, el señor Edgar cuenta con vastos conocimientos sobre sistemas de calidad y ha sido rector de establecimiento educativo, lo cual permite inferir que es probo para supervisar la ejecución de un contrato de pequeña magnitud, sin poner en riesgo los recursos del Estado.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Una vez revisada la respuesta suministrada por la Entidad, el Equipo Auditor NO DESVIRTÚA la observación planteada, toda vez que se evidenciaron falencias en la Supervisión del contrato enunciado ya que no se presentó una adecuada supervisión en la vigencia 2021 y no fue ejercida con el personal idóneo y la entidad debe garantizar la inversión de los recursos del Estado en debida forma.

Por ende, se concluye que la respuesta o réplica del sujeto de control no desvirtúa la observación inherente al contrato No. 040-2021, dado que se evidenció irregularidad, lo



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **26** de **35**

Revisión 1

que denota ausencia de conocimiento respecto de los lineamientos e instructivos que reglamentan la materia, control y supervisión. Por lo anteriormente expuesto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR

INCONSISTENCIAS EN EL FORMATO_202202_f20_1a_ccc

Una vez evaluada la eficiencia de la Rendición de la cuenta SIA CONTRALORIAS formato_202202_f20_1a_ccc vigencia 2021 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, el Equipo Auditor configura el siguiente Hallazgo:

HALLAZGO No. 003 – ADMINISTRATIVO, FALENCIAS DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA PLATAFORMA SIA CONTRALORIAS EN EL FORMATO 202202_f20_1a_ ccc – CONTRATACIÓN. (OBSERVACION No. 003)

SIA **CONTRALORIAS** Una vez revisada la información en el aplicativo formato_202202_f20_1a_ccc, el Equipo Auditor observó que en lo referente a la fuente de los recursos de los contratos suscritos en la vigencia 2021, y al hacer la selección de la muestra de los contratos ejecutados con recursos propios, se observó que en la rendición del formato en la plataforma del SIA CONTRALORIAS se registró mal la procedencia de los recursos en los contratos; se registró la fuente del recurso SGP EDUCACION, lo que no permitió al Equipo Auditor identificar los contratos ejecutados con RECURSOS PROPIOS, debido a que en la destinación del recurso fue para todos igual, tal como se ilustra a continuación:

Número Del Contrato	Fuente Del Recurso	Clase De Contrato	Valor Inicial Del Contrato
001-2021	SGP EDUCACION	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	13,571,000.00
005-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8,791,958.00
010-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27,000,000.00
012-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.608.000.00
015-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10,368,000.00
016-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,608,000.00



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 27 de 35

Revisión 1

1			1
022-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,608,000.00
023-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,608,000.00
024-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,320,000.00
025-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,608,000.00
026-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8,640,000.00
027-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,608,000.00
028-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,000,904.00
040-2021	SGP EDUCACION	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	18,000,000.00
050-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,608,000.00
051-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,608,000.00
052-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9,216,000.00
053-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,608,000.00
054-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,608,000.00
055-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,608,000.00
058-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,608,000.00
060-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9,216,000.00
065-2021	SGP EDUCACION	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	2,806,087,577.00
066-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5,500,000.00
068-2021	SGP EDUCACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5,184,000.00

Fuente: formato_202202_f20_1a_ccc

Lo anterior contraviniendo la Resolución 0173 del 2021, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, debido a falta de supervisión en la rendición del aplicativo SIA CONTRALORIAS del **formato_202202_f20_1a_ccc** de la contratación, lo que género que no se pueda identificar la fuente de donde proviene los recursos, obstaculizando el proceso auditor en la toma de la muestra al no identificar que contratos que son objeto de auditoria.

Esta inobservancia se presenta posiblemente por no tener claros los conceptos a rendir, o por falta de capacitación de los funcionarios que rinde la cuenta. Para este ente de control, es de suma importancia la información rendida dado que el Equipo Auditor utiliza este insumo en la toma de la muestra para la ejecución de la auditoria, razón por la cual se podría estar incumpliendo con la resolución 173 de 2021, por la inadecuada interpretación del instructivo en la rendición de la cuenta de la Plataforma SIA CONTRALORIA.

De acuerdo a lo expuesto, se evidencian debilidades en lo establecido en la Resolución No. 0173 de 2021, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigente para el año 2021, la cual reglamentaba la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, configurándose una Observación **ADMINISTRATIVA.**



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **28** de **35**

Revisión 1

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Bucaramanga, rindió la cuenta en el año 2021 a la Plataforma SIA CONTRALORIA de la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Lo hizo en el lugar de presentación, términos, forma, periodos, contenidos firma. Involuntariamente no se digitó la fuente de financiación correspondiente a los contratos de Recursos Propios, en el formato_202202_f20_1a_ccc. Es de aclarar que estos mismos contratos fueron rendidos a la Contraloría Municipal de Bucaramanga a la Plataforma SIA OBSERVA, en esta Plataforma-SIA OBSERVA, se digitaron los contratos de la vigencia 2021, con la correspondiente fuente de financiación de Recursos Propios. En la Información Inicial solicitada por el Equipo Auditor de la contraloría del Municipio de Bucaramanga, se hizo entrega de la Relación de Contratos suscritos en la Vigencia 2021, con las correspondientes fuentes de financiación. En el tiempo de desarrollo de proceso de Auditoria los funcionarios de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga, estuvieron muy dispuestos y muy atentos a dar respuesta a las solicitudes hechas por parte del Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, dando respuestas inmediatas.

Con lo anterior, dejamos constancia que en los archivos de la contraloría en la Plataforma SIA OBSERVA y en forma impresa se hizo entrega al Equipo Auditor de la Relación de Contratos suscritos en la Vigencia 2021 con la correspondiente fuente de financiación de Recursos Propios, con estos insumos la Contraloría del Municipio de Bucaramanga pudo desarrollar su proceso auditor. Se deja claridad que en ningún momento se quiso ocultar información que causara obstrucción en el proceso de auditoría.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Evaluada la respuesta presentada por la Institución Educativa, respecto a la inconsistencia evidenciada en la plataforma SIA CONTRALORIA del **formato_202202_f20_1a_ccc** de la contratación, y allegada por la Institución Educativa el día 12 de Agosto de 2022, el Equipo Auditor manifiesta que NO DESVIRTÚA la observación teniendo en cuenta que la respuesta remitida por la entidad acepta la observación en el sentido que: "Lo hizo en el lugar de presentación, términos, forma, periodos, contenidos firma. Involuntariamente no se digitó la fuente de financiación correspondiente a los contratos de Recursos Propio"

Por las consideraciones expuestas anteriormente, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, de esta manera la entidad deberá presentar en su plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin de establecer las acciones correctivas, que subsanen las falencias evidenciadas en el proceso auditor llevado a cabo.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 29 de 35

Revisión 1

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR

4.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO No. 03

Verificar la existencia de recursos destinados para el componente de gestión ambiental y evaluar la ejecución de los mismos.

No se evidenció rubro presupuestal para Inversión componente de la Gestión Ambiental de la vigencia 2021.



4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO No. 04

Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto

Control Fiscal Interno



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **30** de **35**

Revisión 1

Se llevó a cabo la evaluación del Control Fiscal Interno a través del Papel de Trabajo 24 A.C en el cual se consignaron los riesgos fiscales más relevantes en relación con el asunto de auditoría, de los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado un resultado **EFICIENTE**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga

Rangos de ponderación CFI				
De 1.0 a 1.5 Efectivo				
De > 1.5 a 2.0 Con deficiencias				
De > 2.0 a 3.0 Inefectivo				

Emite un concepto sobre el Control Fiscal Interno de la Institución Educativa, **EFICIENTE**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de 1,1 como se ilustra a continuación

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	valoración diseño de control - eficiencia (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECHADO	PARCIALMENTE ADECUADO	2410	CON DE FIGIE MOIAC	1.1
ADECUADO		BAJO	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, no cuenta para la vigencia 2021 con un mapa de riesgos que disponga de cada uno de los procesos al interior de la Institución Educativa, por lo anterior se configura un Hallazgo ADMINISTRATIVO.

HALLAZGO No. 004 – ADMINISTRATIVO – FALTA DE MAPA DE RIESGOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. (OBSERVACION No. 004)

En desarrollo de la presente auditoría, el Equipo Auditor evidenció que la **I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR**, no contó para la vigencia 2021 con un mapa de riesgos que administre cada uno de los procesos al interior de la I.E y más concreto en lo referente al tema del fondo educativo, teniendo en cuenta que al ser una institución de carácter público



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 31 de 35

Revisión 1

independientemente de su naturaleza, tamaño y razón está permanentemente expuesta a diferentes riesgos, que al no contar con un control puede generar dificultades en la consecución de sus objetivos.

De acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función pública (DAFP) en su guía para la administración del riesgo recomienda ser incorporada al interior de las entidades como una política de gestión por parte de la alta dirección, la cual debe contar con la participación y respaldo de todos los servidores públicos que en ella intervienen, para lo cual las instituciones educativas deben seguir los lineamientos o parámetros que expida la secretaría de educación toda vez que las I.E. están articuladas a estas y de acuerdo al MIPG, del cual hace parte el MECI a través de su séptima dimensión se articula el esquema de líneas de defensa a partir del cual se define una estructura de autoridad y responsabilidad que permite la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, es así que en cabeza de la respectiva Secretaria de Educación tendrán la responsabilidad de liderar la implementación de estas herramientas a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, a través de los Rectores de las Instituciones.

Por lo anterior se configura una observación ADMINISTRATIVA.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Quien ejerce el control en la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Bucaramanga, es el Ente Territorial, en este caso la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, conforme lo establece Artículo 2.3.1.6.3.18., del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.18. Control, asesoría y apoyo. Respecto del Fondo Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

Una Vez al año funcionarios de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Educación hacen seguimiento con visita presencial a la Institución Educativa para verificar el manejo de los Fondos de Servicios Educativos y trimestralmente se está haciendo entrega de los informes presupuestales y financieros a la Secretaría de Educación por parte de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, para que el ente territorial ejerce el control Interno a los Fondos de Servicios Educativos de la Institución.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página 32 de 35

Revisión 1

La Institución Educativa no cuenta con personal profesional para el diseño e implementación de normas de control interno como son las establecidas por acuerdo al MIPG, del cual hace parte el MECI.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta presentada por la **I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR**., el Equipo Auditor manifiesta que NO DESVIRTÚA la observación teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con un Mapa de riesgos para la vigencia 2021.

En este orden de ideas, se mantiene la observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: SECRETARIA DE EDUCACIÓN - ALCALDÍA DE

BUCARAMANGA

4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO No. 05

Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.

Evaluación al Plan de Mejoramiento.

El Equipo Auditor observo que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR** de Bucaramanga, no se evidencio Plan de Mejoramiento alguno que hubiese hecho la Contraloría Municipal de Bucaramanga.



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **33** de **35**

Revisión 1



4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

OBJETIVO No. 06

Atender las denuncias relacionadas con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Bucaramanga

Atención de Denuncias de Control Fiscal.

Durante el trascurso del proceso auditor a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR** de Bucaramanga, no se recibió denuncia alguna inherente a la gestión administrativa del periodo evaluado

4.8. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7

OBJETIVO No. 07

Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor. En el proceso auditor evidenció un Beneficio de Control Fiscal así:



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **34** de **35**

Revisión 1

BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL BENEFICIO DIRECTO

En la presente Auditoría se identificó un **BENEFICIO DE CONTROL FISCAL CUANTITATIVO**, el cual fue aprobado mediante mesa de trabajo del 29 de julio de 2022, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 000052 del 26 de marzo de 2021, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por medio del cual se adoptó el procedimiento para el manejo de los Beneficios de Control Fiscal.

En ese orden de ideas, el Equipo Auditor configuró un **(01) Beneficio de Control Fiscal, Directo** <u>recuperaciones de recursos</u>, por un valor total de **\$425.800**, dineros los cuales fueron reintegrados en la fase de ejecución a las arcas de los parafiscales de las siguientes entidades: Colfondos, porvenir, ARL Sura, Famisanar, mediante planillas y comprobantes de Ingresos Nos: 8620490819 por \$204.200; 4394024234 \$108.400 y 4394013119 \$ 113.200.

Así las cosas, quedó evidenciado un Beneficio de Control Fiscal directo cuantitativo, toda vez, que la acción contribuyó a mejorar la gestión del sujeto vigilado a través de una acción preventiva adoptada de forma inmediata, una vez recibido el pronunciamiento por parte de la Contraloría de Bucaramanga.

Lo anterior quedo plasmado en Mesa de trabajo de fecha 29 de julio 2022, donde se presentó la documentación pertinente de los reajustes de los parafiscales dejados de cancelar en los contratos Nos: 022-023-027 de 2021, así mismo se entregó los documentos donde se evidencia el reajuste efectuado por los contratistas de estos recursos.

BENEFICIO DE CONTROL FISCAL

Equipo Auditor configuró un **(01) Beneficio de Control Fiscal**, **Directo** <u>recuperaciones de recursos</u>, por un valor total de **\$425.800**.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO No. 016 - 2022 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA NORMAL DE BUCARAMANGA								
Nº	Nº DESCRIPCION BENEFICIO DE CONTROL FISCAL PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)							
		VALOR						



VFA-MOD-AC-020

MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC

Página **35** de **35**

Revisión 1

1	Recuperación de recursos de parafiscales dejados de cancelar en los contratos Nos: 022-023y 027 de 2021 de la Institución Educativa la Normal de Bucaramanga.	\$425.800	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA NORMAL DE BUCARAMANGA
---	---	-----------	--

5. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoria el Equipo Auditor determinó cuatro (4) **HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS**, el Hallazgo No. 04 con alcance a la Secretaria de Educación.

Nº	DESCRIPCION	CL	CLASE DE HALLAZGO			30	Presunto responsable	Cuantía	Pág.
		Α	D	F	Р	S			
1	DEBILIDADES EN EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL	Х					I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	N/A	21
2	SUPERVISION INADECUADA EN CONTRATO	Х					I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	N/A	24
3	FALENCIAS DE LA INFORMACION RENDIDA SIA CONTRALORIAS	Х					I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	N/A	26
4	FALTA DE MAPA DE RIESGOS	Х					I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIO	N/A	30
TOTAL		4							

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	ROL	Firma
GERMAN PEREZ AMADO	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	Jul
ROSA RUEDA RODRIGUEZ	Profesional Universitario	Líder de Auditoría	Desarroude De
LIZETH DAYANA SALAZAR CHAPARRO	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	furtil p
JUAN PABLO HERNANDEZ Q.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	Juan with the dist . D.
JOSE LUIS CALDERON DURAN	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	Alde
JORGE IVAN POVEDA CASTRO	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	Januari